

RANKING Y PLANES DE MEJORA PARA FISCALÍAS DE FLAGRANCIAS

I. Directrices para la implementación de Planes de mejora a la Gestión de las fiscalías de flagrancias.

Como parte del proceso de mejora continua, estandarización, organización y gestión de las Fiscalías de Flagrancias, la Fiscalía Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales (FAGFIT) implementó, en el mes de abril próximo pasado, una serie de estrategias orientadas al mejoramiento de la gestión del circulante, en las fiscalías de flagrancias adscritas. Lo anterior, en armonía con el Plan Anual Operativo, consistente en la mejora de la calidad del servicio público, mediante la estandarización de los procesos y diseño de indicadores de gestión, en las fiscalías adscritas. Las nuevas estrategias consisten en la implementación de un ranking de gestión y planes de mejora para esta misma tarea.

I. a) Ranking de Gestión para fiscalías de flagrancias.

El equipo de trabajo de la FAGFIT procedió al estudio de las estadísticas reportadas por cada una de las fiscalías de flagrancias, seleccionó algunos indicadores para medir la eficiencia en la gestión. Con tales insumos, es que se crea y establece el "Ranking de Gestión para fiscalías de flagrancias". Con el

instrumento en cuestión, se procura que cada Fiscal Adjunto y Fiscales de Flagrancias, conozcan el lugar que ocupan en la tabla de posiciones y el nivel de eficiencia y efectividad en su gestión, y comparen su labor con otras fiscalías. Asimismo, se procura que cada jefe territorial determine y analice las oportunidades de mejora en las fiscalías de flagrancias a su cargo, e implemente las acciones estratégicas de gestión correspondientes, para mejorar sus indicadores de gestión.

I. b) Planes de mejora para fiscalías de flagrancias.

Como complemento del ranking de gestión, se diseñó una matriz para la formulación de planes de mejora, que se aplicarán a las fiscalías de flagrancias adscritas, con resultados negativos, de conformidad con la medición obtenida. Para los mismos efectos, y con el aval de la Fiscalía General, se establecieron porcentajes metas, con sus plazos correspondientes, para las fiscalías de flagrancias con resultados desfavorables. Estos planes se adjuntan al presente memorando.

I. c) Estructura de la matriz para diseñar los planes de mejora.

La matriz facilita la incorporación de la información, dependiendo de los resultados obtenidos, mediante la aplicación de los indicadores de gestión seleccionados a la fecha y que se consignan en el ranking mencionado. Las columnas de la matriz, tienen el siguiente orden: 1) eje temático, que consigna como dato fijo, el objetivo; 2) datos, que contiene los resultados o cantidades del periodo anterior (para este primer plan de mejora, figura el último trimestre de 2014), y el campo a completar con los resultados obtenidos al concluir el periodo actual (para este primer plan de mejora, figura el tercer trimestre de 2015); 3) meta, que consigna como datos fijos los indicadores de gestión (Incremento porcentual de condenas) y el porcentaje que se pretende alcanzar al finalizar el periodo establecido (tercer trimestre de 2015), y que partirá de un porcentaje mínimo fijado por la FAGFIT; 4) plazo, que consigna como dato fijo el plazo máximo para la rendición de resultados; 5) fórmula: dato fijo; 6) variables: dato fijo; 7) resultado: dato generado de manera automática, a partir de los datos comparados; 8) umbral: dato que se genera automáticamente, a partir de la meta fijada; 9) rangos de cumplimiento, porcentajes generados automáticamente a partir de los resultados obtenidos al finalizar el periodo actual; y 10) cumplimiento: calificación automática de acuerdo con el resultado obtenido. Cada fiscal jefe podrá implementar las acciones estratégicas que

considere convenientes y útiles para la consecución de los objetivos y metas.

II. Actualización mensual de datos en los planes de mejora, y verificación por parte de la UCS del Ministerio Público.

Las diferentes jefaturas de las fiscalías de flagrancias, deberán delegar en un servidor subalterno, la función de actualizar mensualmente el campo correspondiente a datos del periodo actual, con la finalidad de monitorear y evaluar de manera periódica el avance en la consecución de los objetivos y metas programadas. Para los mismos efectos, la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, colaborará con la FAGFIT, requiriendo de las jefaturas en cuestión, los planes de mejora de las fiscalías de flagrancias, para anotar en sus guías de supervisión, los datos actualizados del periodo actual.

III. Plazo para la presentación de resultados de los planes de mejora.

Vencido el plazo de los planes de mejora, cada Fiscal Jefe de fiscalía de flagrancias, procederá a remitir los planes aludidos con los resultados o datos completos requeridos, al correo oficial de la FAGFIT.

LUIS ANTONIO CHANG PIZARRO
FISCAL ADJUNTO 2 FAGFIT

04 de de Junio de 2015

[ORIGINAL FIRMADO]